1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	
Cuota Número _12_			
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.4146.010.26.1.831.2025			
Nombre del contratista: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL.			
Documento de identificación del Contratista: NIT 890.303.448-6			
Nombre (s) del supervisor (es): CLARA INES TORRES SINISTERRA			
Organismo: Secretaría de Bienestar Social		No. Teléfono: 8896332	
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: 4146.010.26.1.831.2025 Brindar servicio de albergue y atención básica integral para personas mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar en el Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto “SERVICIO EN CENTROS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LAS PERSONAS MAYORES VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI" - BP- 26005437"			
3. INFORME JURÍDICO			
Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
20 /Mar/2025		01/Jun/2026	
Modificación al contrato: No. 1 del Contrato Interadministrativo, Mediante la cual se modifica: A. Cláusula tercera - Valor, B. Cláusula quinta - Plazo, C. Cláusula vigésima cuarta - Anexos del contrato. La adición propuesta busca fortalecer y ampliar el alcance de las actividades proyectadas en el marco del contrato, contribuyendo de manera directa al logro de los objetivos misionales y permitiendo extender el impacto de las acciones desarrolladas en beneficio de la población objetivo.			
Suspensión: N/A			
Reanudación: N/A			
Cesión: N/A			
Terminación anticipada: N/A			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4.INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($9.687.430.438) incluido IVA y demás costos directos e indirectos relacionados en el objeto del contrato según oferta del proponente.

Adición*: Al contrato el valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($4.826.086.580)*
"CLÁUSULA TERCERA – VALOR: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DIECIOCHO PESOS MCTE. ($14.513.517.018) incluido todos los impuestos, tasas, deducciones, contribuciones e impuestos a que haya lugar con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Prórroga: hasta el 1 de junio de 2026 y en consecuencia MODIFICAR la CLÁUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual quedará de la siguiente manera:
"El plazo de ejecución del contrato será hasta el 1 de junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo a favor del municipio
$ 14.513.517.018	$ 434.005.026	$ 9.503.338.988	$ 4.576.896.754

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL NIT. 890.303.448-6

CERTIFICA QUE:

Yo, LUZ AIDA MONTES RIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.862.020 y con tarjeta profesional No. 100572-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisora Fiscal de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL., identificado con NIT. 890.303.448-6, certifico que, al cierre

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del mes de enero de 2026, la empresa realizó el pago correspondiente al sistema de aportes de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales exigidos por la ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de febrero de 2026, por solicitud de la entidad y con destino a LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL. Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Jurídica
No. Planilla: 9498171912 / 9498154536
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 48847309 / 49696748
Operador: Aportes en Línea
Fecha de Pago: 9 de enero de 2026
Periodo de Pago de la Seguridad Social: Pensión enero y salud febrero

Observaciones al informe contable y financiero: Para el correspondiente periodo de aportes del mes de enero el contratista realizó el pago de la planilla No 9498171912 Y 9498154536.

La factura del período corresponde a la suma de Cuatrocientos cincuenta y cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil doscientos un pesos m/cte. ($ 454.774.201), de la cual se descuenta el valor de Veinte millones setecientos sesenta y nueve mil ciento setenta y cinco pesos m/cte ($20.769.175) correspondiente a la cuenta 11, resultando un valor final de Cuatrocientos treinta y cuatro millones cinco mil veintiséis pesos m/cte. ($434.005.026).

4. INFORME TÉCNICO

1.1.1. Proporcionar un espacio para la protección y el albergue de personas mayores en alto nivel de vulnerabilidad:

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel ofreció a sus usuarios una infraestructura acorde con la capacidad instalada, contó con dos salas para personas mayores dependientes (1 sala para mujeres, 1 sala para hombres) y cuatro salas para pacientes independientes (Sala San José, Sala Santa Clara, Sala Judas, Sala Pensión), que cumplen con los requerimientos de la norma para instituciones de larga estancia, además de espacios amplios, zonas comunes, zonas verdes y espacios para ser utilizados en actividades culturales, deportivas y ocupacionales tales como: Modistería, huerta, juegos de mesa, salones para conferencias e iglesia, lo que permitió la atención integral y garantizó una vida digna a los usuarios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1.1.1. **Brindar vivienda de larga estancia o permanente para 184 personas mayores independientes.**

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, durante el período del 1 de enero de 2026 al 15 de enero de 2026, brindó vivienda de larga estancia a 179 personas mayores independientes. La E.S.E garantizó espacios que permitieron brindar el servicio de albergue con una capacidad instalada de 184 personas mayores independientes.

1.1.1.2. Brindar vivienda de larga estancia o permanente para 110 personas mayores dependientes.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, durante el período del 1 de enero de 2026 al 15 de enero de 2026, brindó vivienda de larga estancia a 108 personas mayores dependientes. La E.S.E garantizó espacios que permitieron brindar el servicio de albergue con una capacidad instalada de 110 personas mayores dependientes.

1.1.1.3. Brindar vivienda de larga estancia o permanente para 15 personas mayores totalmente dependientes (cuidado paliativo).

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, durante el período del 1 de enero de 2026 al 15 de enero de 2026, brindó vivienda de larga estancia a 14 personas mayores totalmente dependientes de cuidado paliativo. La E.S.E garantizó espacios que permitieron brindar el servicio de albergue con una capacidad instalada de 15 personas mayores totalmente dependientes de cuidado paliativo.

ANEXO: Actividad 1.1.1.1.- 1.1.1.2.- 1.1.1.3

- Listado general de personas mayores independientes, dependientes y de cuidado paliativo del 1 de enero de 2026 al 15 de enero de 2026.
- Novedades del 1 de enero de 2026 al 15 de enero de 2026.
- Registro de firma y/o huella de beneficiarios, certificando vivienda a larga estancia.
- Registro fotográfico de instalaciones.

1.1.1.4.Brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de las condiciones locativas y de equipamiento para estancia e imprevistos causados por el uso del bien en el marco de la prestación de servicios de albergue y atención básica integral para personas mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar en el Distrito de Santiago de Cali.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, contó con el personal idóneo para desarrollar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura, equipamientos y adecuaciones de la institución, el personal realizó las actividades de acuerdo con las necesidades que se presentaron. El personal para el área de mantenimiento preventivo y correctivo estuvo a cargo del coordinador de ambiente físico, quien diseñó y programó el desarrollo de esta actividad con apoyo de 2 operarios de mantenimiento de planta y 1 operario contratado por la empresa temporal, quienes realizaron

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

actividades descritas de acuerdo con el contrato, durante el período del 1 de enero de 2026 al 15 de enero de 2026.

ANEXO: Actividad A4

- Informe de mantenimiento del período 1 de enero de 2026 al 15 de enero de 2026.
- Certificación del personal de mantenimiento.

1.1.1.5. Proporcionar albergue con los servicios públicos de energía, agua y gas incluidos.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, proporcionó durante el periodo del 1 de enero de 2026 al 15 de enero de 2026, los servicios públicos (energía, agua y gas). Lo anterior, permitió dar cumplimiento al funcionamiento de los servicios de albergue, así como al desarrollo del objeto del contrato; se evidencia con las actividades en el área de alimentos, área asistencial, área ocupacional, área administrativa, funcionamiento de los equipos y demás herramientas que hacen parte de cada una de las actividades.

ANEXO: Actividad A5

- Recibos de servicios públicos.
- Registro fotográfico de servicios públicos.

1.1.1.6. Garantizar Servicio de Aseo y Vigilancia.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, ejecutó el servicio de vigilancia mediante la empresa SEGURIDAD OMEGA, durante el 1 de enero de 2026 al 15 de enero de 2026, realizó las actividades relacionadas con la prestación del servicio y el desarrollo de la atención integral a las personas mayores beneficiarias del programa.

Así mismo, el servicio de limpieza y conservación de la infraestructura física de la E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, se ejecutó mediante la empresa BRILLANTEX durante el período del 1 de enero de 2026 al 15 enero de 2026, Conforme a las actividades relacionadas con la prestación del servicio para el desarrollo de la atención integral de las personas mayores beneficiarias del programa. La empresa contó con 13 operarios, personal idóneo para desarrollar dichas actividades en todas las instalaciones de la E.S.E, turnos para el personal que desarrolla las actividades y equipo de bioseguridad para su ejecución.

ANEXO: Actividad 1.1.1.6

- Certificación de empresa que presta los servicios de vigilancia y seguridad privada.
- Informe de ejecución de actividades de empresa de vigilancia y seguridad privada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- contrato empresa vigilancia y seguridad privada.
- Certificación talento humano empresa vigilancia y seguridad privada.
- Planilla pago de seguridad social empresa vigilancia y seguridad privada.
- Certificación empresa que presta el servicio de limpieza y aseo BRILLANTEX.
- Informe de actividades de limpieza del periodo del 1 de enero al 15 de enero de 2026.
- Contratos de la empresa que presta el servicio de aseo y limpieza.
- Certificación talento humano empresa que presta el servicio de aseo y limpieza
- Planilla pago seguridad social empresa que presta el servicio de aseo y limpieza

1.1.2 Proporcionar los elementos y útiles de aseo personal necesarios para la estancia de las personas mayores.

1.1.2.1 Elementos de uso personal para Personas Mayores Dependientes Cuidados Paliativos (que requieren apoyo logístico adicional para alimentarse, desplazarse, asearse, quienes presentan enfermedades que afectan su movilidad o alteran sus necesidades fisiológicas, entre otros). Estos consisten en elementos de aseo, tales como jabón, pañales, cremas hidratantes, entre otros de uso personal que puedan llegar a ser requeridos.

Esta actividad no se realizó durante el período.

1.1.2.2 Vestuario: se suministrará vestuario compuesto por batas con abertura y pijama para las 15 personas mayores con cuidados paliativos.

Esta actividad no se realizó durante el período.

1.1.3. Brindar el servicio de alimentación a las personas mayores institucionalizadas en el albergue.

1.1.3.1 Brindar el servicio de alimentación para personas mayores independientes de acuerdo con los requerimientos nutricionales establecidos según la valoración por el profesional en nutrición, las cuales serían seis (6) raciones diarias de lunes a domingo, distribuidas así: desayuno, refrigerio medio mariano, almuerzo, refrigerio media tarde, cena y merienda antes de acostarse.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel suministró lo requerido en el contrato para garantizar el servicio de alimentación, generando satisfacción en las necesidades del servicio y teniendo hasta 179 personas mayores independientes durante el período del 1 de enero de 2026 al 15 de enero de 2026. Se suministró el total de los aportes entre 2.000 y 2.300 calorías diarias y nutrientes requeridos, logrando mantener hasta el 70% del estado nutricional a través del suministro de 6 raciones diarias, más la complementación y/o suplementación con fórmulas poliméricas, hipercalóricas e hiperproteicas basadas en la patología individual del paciente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1.3.2. Brindar el servicio de alimentación para personas mayores dependientes, de acuerdo con los requerimientos nutricionales establecidos según la valoración por el profesional en nutrición, las cuales serían cinco (5) raciones diarias más complemento nutricional especial de lunes a domingo, distribuidas así: desayuno, refrigerio media mañana, almuerzo, refrigerio media tarde y cena.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel suministró lo requerido en el contrato para garantizar el servicio de alimentación, generando satisfacción en las necesidades del servicio y teniendo hasta 108 personas mayores dependientes durante el periodo del 1 de enero de 2026 al 15 de enero de 2026. Se suministró el total de los aportes entre 2.000 y 2.300 Kcal Día, 11111 basados en las recomendaciones de calorías y nutrientes conforme a las guías de requerimientos de ingesta y energías de nutrientes (RÍEN) para la población colombiana, se les suministró el valor calórico con una dieta que cambia en la consistencia, es líquida espesa para los líquidos y en sólidos de tipo blandos, la consistencia es en puré, dietas prescritas por parte de fonoaudiología, relacionados al trastorno de la deglución del paciente específicamente a disfagia orofaríngea, para lo cual se diseñó un ciclo de minuta para este tipo de dietas derivada de la minuta patrón.

1.1.3.3. Brindar el servicio de alimentación para personas mayores totalmente dependientes con cuidado paliativo oral, enteral o parenteral de acuerdo con la formulación médica para la entrega de raciones diarias más complemento nutricional especial.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel suministró lo requerido en el contrato para garantizar el servicio de alimentación, generando satisfacción en las necesidades del servicio y teniendo hasta 14 personas mayores totalmente dependientes de cuidados paliativos durante el período del 1 de enero de 2026 al 15 de enero de 2026. Se realizó el suministro basado en un ciclo de minuta de 30 días, con derivaciones de dietas de acuerdo con la patología y al estado de deglución del paciente, correspondiente a: Dieta hipoglucida, hiposódica, líquida espesa, dieta en puré, con un aporte calórico total de 2.000 a 2300 calorías día, además, de los aportes de nutrientes de proteínas, grasas y carbohidratos basados en las guías de las RIEN, se ofrecieron menús variados, equilibrados y adecuados.

ANEXO: Actividades 1.1.3.1.- 1.1.3.2.- 1.1.3.3.

- Listado de registro de alimentación con huella y/o firma de personas mayores independientes, dependientes y de cuidado paliativo del 1 de enero de 2026 al 15 de enero de 2026.
- Registro fotográfico entrega de alimentación.
- Informe nutrición
- Certificación talento humano.

1.1.4 Brindar acompañamiento psicosocial y apoyo para el cuidado integral de las personas mayores institucionalizadas en el albergue.
1.1.4.1 Prestar el servicio de apoyo para el cuidado integral de la persona mayor independiente 24/7 (Aseo y presentación personal, Asistencia en el desplazamiento, Aseo y cuidado en el l sitio de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

albergue y en las actividades de la vida diaria básicas, avanzadas y sociales), acompañamiento psicológico, gerontológico, con trabajo social.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, contó con 45 auxiliares de enfermería y 1 auxiliar en salud durante el período del 1 de enero al 15 de enero de 2026, distribuidas en sala de independientes, centro día y apoyo asistencial en gestión/acompañamiento de citas y órdenes médicas; las funciones asignadas corresponden a: Toma de signos, apoyo en la vigilancia del consumo de alimentación, apoyo del baño, presentación personal, cuidado del sitio, suministro de medicamentos, apoyo en actividades del autocuidado y demás actividades de la vida diaria.

De igual manera, La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, contó con el equipo psicosocial, conformado por tres gerontólogos (2 contratistas, 1 de planta), una trabajadora social y una psicóloga con el fin de dar cumplimiento a la actividad de acompañamiento psicológico, gerontológico, con trabajo social, en el periodo del 1 de enero al 15 de enero de 2026, quienes cumplieron de manera oportuna con el cronograma de actividades durante el periodo antes mencionado.

1.1.4.2 Prestar el servicio de apoyo para el cuidado integral del adulto mayor dependiente 24/7 (Aseo y presentación personal, Suministro de alimento personalizado en caso de discapacidad, Asistencia en el desplazamiento, Aseo y cuidado en el sitio de albergue y en las actividades de la vida diaria básicas, avanzadas y sociales), acompañamiento psicológico, gerontológico, con trabajo social.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, contó con 45 auxiliares de enfermería y 1 auxiliar en salud durante el período del 1 de enero al 15 de enero de 2026, distribuidas en sala de dependientes, centro día y apoyo asistencial en gestión/acompañamiento de citas y órdenes médicas; las funciones asignadas corresponden a: Toma de signos, apoyo en la vigilancia del consumo de alimentación, apoyo del baño, presentación personal, cuidado del sitio, suministro de medicamentos, apoyo en actividades del autocuidado y demás actividades de la vida diaria.

De igual manera, La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, contó con el equipo psicosocial, conformado por tres gerontólogos (2 contratistas, 1 de planta), una trabajadora social y una psicóloga con el fin de dar cumplimiento a la actividad de acompañamiento psicológico, gerontológico, con trabajo social, en el periodo del 1 de enero al 15 de enero de 2026, quienes cumplieron de manera oportuna con el cronograma de actividades durante el periodo antes mencionado.

1.1.4.3 Prestar el servicio de apoyo para el cuidado integral del adulto mayor dependiente (PALIATIVO) 24/7 (Aseo y presentación personal, Suministro de alimento personalizado, Asistencia para todas las actividades, Aseo y cuidado en el albergue y en las actividades de la vida diaria básicas, avanzadas y sociales), acompañamiento psicológico, gerontológico, con trabajo social.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, contó con 45 auxiliares de enfermería y 1 auxiliar en salud durante el período del 1 de enero al 15 de enero de 2026, distribuidas en sala de dependientes en cuidado paliativos, centro día y apoyo asistencial en gestión/acompañamiento de citas y órdenes médicas; las funciones asignadas corresponden a: Toma de signos, apoyo en la vigilancia del consumo de alimentación, apoyo del baño, presentación personal, cuidado del sitio, suministro de medicamentos, apoyo en actividades del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

autocuidado y demás actividades de la vida diaria.

De igual manera, La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, contó con el equipo psicosocial, conformado por tres gerontólogos (2 contratistas, 1 de planta), una trabajadora social y una psicóloga con el fin de dar cumplimiento a la actividad de acompañamiento psicológico, gerontológico, con trabajo social, en el periodo del 1 de enero al 15 de enero de 2026, quienes cumplieron de manera oportuna con el cronograma de actividades durante el periodo antes mencionado.

ANEXO: Actividades 1.1.4.1.- 1.1.4.2.- 1.1.4.3.

- Informe de enfermería del 1 de enero al 15 de enero de 2026.
- Cuadro de turnos de auxiliares de enfermería del mes de enero de 2026.
- planes de trabajo y cronogramas psicosociales
- Informe de actividades de los profesionales.
- Intervenciones individuales
- Certificación talento humano empresa SINDISALUD

1.1.4.4 Valoración integral a los 309 beneficiarios de seguimiento en (médica, nutricional, psicológica, fonoaudiológica, ocupacional, gerontológica) a las personas mayores (incluye exámenes).

Esta actividad no se realizó durante el período.

1.1.5 Realizar acciones que fortalezcan la red de apoyo familiar, social, el envejecimiento activo y la prevención del deterioro funcional de los adultos mayores.

1.1.5.1 Realizar dos (2) salidas a lugares de la ciudad o fuera de la Ciudad que permitan desarrollar actividades psicosociales con el fin de mejorar la convivencia, las relaciones interpersonales, fomentar una cultura de envejecimiento activa, hábitos de vida saludable y que además aporte a su estabilidad funcional y cognitiva (esta debe incluir transporte, alimentación, pago de la entrada al lugar, personal de apoyo para los adultos mayores que se encuentran institucionalizados).

Esta actividad no se realizó durante el período.

1.1.6. Proveer el servicio de lavandería a las personas mayores.

1.1.6.1. SERVICIO DE LAVANDERÍA Personas mayores independientes.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel durante el período del 1 de enero de 2026 al 15 de enero de 2026, prestó el servicio de lavandería para 179 personas mayores independientes, 1 vez al día, por medio de la empresa de lavandería BRILLANTEX MULTISERVICIOS. Se contó con 4 operarios para realizar las actividades de este servicio, distribuidos así: 2 operarios especializados en lavandería, un supervisor y un coordinador, estos se encargaron diariamente de suministrar los insumos de lavandería para el adecuado servicio en las instalaciones de la E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1.6.2. SERVICIO DE LAVANDERÍA Personas mayores dependientes.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, durante el período del 1 de enero de 2026 al 15 de enero de 2026, prestó el servicio de lavandería para 108 personas mayores dependientes, 2 veces al día, por medio de la empresa de lavandería BRILLANTEX MULTISERVICIOS. Se contó con 4 operarios para realizar las actividades de este servicio, distribuidos así: 2 operarios especializados en lavandería, un supervisor y un coordinador, estos se encargaron diariamente de suministrar los insumos de lavandería para el adecuado servicio en las instalaciones de la E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel.

1.1.6.3 SERVICIO DE LAVANDERÍA Personas mayores dependientes paliativos.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, durante el período del 1 de enero de 2026 al 15 de enero de 2026, prestó el servicio de lavandería para 14 personas mayores dependientes en cuidados paliativos, 2 veces al día, por medio de la empresa de lavandería BRILLANTEX MULTISERVICIOS. Se contó con 4 operarios para realizar las actividades de este servicio, distribuidos así: 2 operarios especializados en lavandería, un supervisor y un coordinador, estos se encargaron diariamente de suministrar los insumos de lavandería para el adecuado servicio en las instalaciones de la E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel.

ANEXO: Actividad 1.1.6.1-1.1.6.2-1.1.6.3

- Informe de actividades de la empresa BRILLANTEX MULTISERVICIOS
- Contrato empresa Brillantex
- Certificación talento humano
- Planilla de pago seguridad social

Nota:

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, durante el periodo del 1 de enero al 15 de enero de 2026 notificó que se presentó un caso de desistimiento voluntario, correspondiente a la señora ALBA INES GARCIA. El hospital realizó el protocolo establecido para estos casos en compañía del programa para persona mayor.

Igualmente, se relaciona el inventario del almacén de la E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel de los kits que se encuentran en stock para futuros ingresos de personas mayores:

Kits de elementos de aseo y de uso personal a personas mayores independientes:

En el inventario de la E.S.E hay un stock de 8 kits de elementos de aseo y uso personal para independientes los cuales hacen parte de la última entrega correspondiente al contrato número 4146.010.26.1.249-2024, y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

un stock de 11 kits de elementos de aseo y uso personal para independientes los cuales hacen parte de la primera y última entrega correspondiente al contrato número 4146.010.26.1.831-2025; sumando un total de 19 kits disponible para futuros ingresos.

Kits de elementos de aseo y de uso personal a personas mayores totalmente dependientes:

En el inventario de la E.S.E hay stock de 3 kits de elementos de aseo y uso personal para dependientes, el cual hace parte de la última entrega correspondiente al contrato número 4146.010.26.1.831-2025 disponible para futuros ingresos.

Este stock hace parte de las entregas realizadas en el marco del convenio inicial, que no fueron entregadas por la ocupación del albergue para el momento de la entrega.

5. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERÍODO.

6. FIRMAS RESPONSABLES

Clara Inés Torres S.

CLARA INES TORRES SINISTERRA
Nombre y firma del Supervisor

Andrea Sánchez B.

ANDREA SANCHEZ BERMUDEZ
Apoyo a la Supervisión
Rol Financiero

LUISA FERNANDA BENITEZ
Apoyo a la Supervisión
Rol Técnico

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 16 de febrero de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.